



Licda, Flor de Maria Martinez Contreras Sub-Delegada de Asuntos Jurídicos Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural

ARTICULO 17 TER

E) TODO TIPO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, ORGANISMOS REGIONALES O INTERNACIONALES

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL Dependencia: DELEGACION DE ASUNTOS JURIDICOS

Responsable: LICENCIADA FLOR DE MARIA MARTÍNEZ CONTRERAS

Mes/ año: SEPTIEMBRE 2022

9	2	Convenio	No. De
28/6/2022	29/3/2022	Inicial	Fed
28/6/2023	31/8/2022	Final	Fecha de Convenio
		del Convenio	Monto Total
EMILIO SANTOS MELCHOR	MAYA HOLDING GROUP,	Nombre de la Entidad	Datos del Convenio
		NIT	0
El presente Convenio tiene por objeto la Cooperación para la protección, conservación, restauración, defensa y recuperación del patrimonio cultural de la nación, através del préstamo de andamios, soporte para el comportamiento estructural del edificio TEMPLO SANTIAGO APOSTOL, ubicado en el Barrio Santiago, Cubulco, Baja Verapaz lo cual comprende todos sus elementos arquitectónicos, y que se encuentra registrado en la Sección de Bienes Inmuebles del Departamento de Registro de Bienes Culturales de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural con número 15-4-9-01según copia simple de la certificación No. 85-2021/Bl.	El presente Convenio tiene por objeto formalizar la cooperación y establecer las bases de acción conjuntas entre el Ministerio de Cultura y Deportes y "LA ENTIDAD" para la planificación, gestión, y coordinación legal, técnica y administrativa con el objeto de desarrollar las actividades planificadas por "LA ENTIDAD" dentro de las instalaciones del Parque Nacional Tikal las cuales consisten en la solicitud de autorización uso del área conocida como antiguo campo futbol, con el objeto de realizar vuelos cautivos en globos aerostáticos (elevaciones únicamente), actividad que se desarrollará en fecha veintinueve de marzo al treinta de abril del presente año, realizando dichos vuelos cautivos dos horas por la mañana y dos horas por la tarde. A cambio "LA ENTIDAD" manifiesta que acuerda destinar el diez por ciento (10%) de los ingresos de la actividad para la mejora y remodelación de los sanitarios ubicados en las instalaciones del Parque Nacional Tikal.	Objeto del Convenio	

El presente Convenio tiene por objeto crear un marco de cooperación para la realización por parte del CONADI de la Etrategia de Mejora de la Accesibilidad Universal al Patrimonio Cultural de Guatemala con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Interncional para el Desarrollo AECID, para la mejora de las competencias técnicas en materia de accesibilidad, dotar de herramientas de evaluación y planificación así como la realización del proyecto piloto de Plan de Accesibilidad en el Parque Nacional Tikal		CONADI	25	14/07/2025	15/07/2022	21
El presente Convenio tiene por objeto regular las condiciones a través de las cuales el VICEMINISTERIO por medio de la entidades bajo su jurisdicción, proporcionará acompañamiento técnico y asesoria profesional con especialistas en restauración de bienes culturales para la realización del diagnóstico de las instalaciones registradas como Patrimonio Cultural, m las cuale sestán ubicadas dentro del recinto del Parque de la Industria, que es administrado por COPEREX y con ello contribuir al rescate, investigación, recuperación, conservación y valorización de los bienes culturales que se encuentran dentro de dicho parque.	E DEL	JOSUE VINICIO LÓPEZ/PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DEI COMITÉ PERMANENTE DE EXPOSICIONES COPERX	<u>3</u>	4/01/2023	5/07/2022	13
El presente Convenio tiene como objeto, eficientar el procedimiento para el pago de ingreso al Parque Nacional Tikal y demás servicios, para que los turistas nacionales y extranjeros tengan la facilidad y el acceso para cancelar el pago correspondiente a los rubros anteriores, lo que se hará efectivo mediante forma sesenta y tres guion A dos (63-A2), autorizados por la Contraloria General de Cuentas, y los fondos percibidos serán depositados en la cuenta bancaria habilitada exclusivamente para el efecto en adelante CUENTA COLECTORA a través del Centro de Negocios (agencia) de EL BANCO ubicado dentro de las instalaciones del Parque Nacional Tikal, en el espacio físico que EL VICEMINISTERIO autorice para el efecto, el cobro mencionado, se sujetará a los términos y condiciones que constan en las siguientes cláusulas del presente convenio	NTE	HERBERT OSWALDO HERNÁNDEZ CASTELLANOS/GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL del BANCO DE LOS TRABAJADORES	27	12/07/2027	13/07/2022	12

Nota: Adjuntar documentacion de soporte en forma digital, asi como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios